



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 019 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI -DGC

Piura,

31 ENE 2025

VISTOS:

El Informe N°1900-2024/GRP-440330, de fecha 27 de diciembre de 2024, Memorando N° 1634 -2024/GRP-440300 de fecha 27 de diciembre de 2024 y el Informe N° 847- 2024/GRP-440320 de fecha 27 de diciembre de 2024, el Informe N° 101-2025/GRP-440330, de fecha 30 de enero de 2025, el Memorando N°116-2025/GRP-440300, de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 51-2025/GRP-440320, de fecha 31 de enero de 2025, relacionado con la modificación de la Resolución Dirección General de Construcción N° 340-2024/Gobierno Regional de Piura, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALÁ SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"** con CUI N° 2333574, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Informe N°1900-2024/GRP-440330**, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Director de Estudios y Proyectos, otorga la Conformidad y solicita a la Dirección General de Construcción, proceda con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALÁ SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"** con CUI N° 2333574, el cual tiene un monto total de inversión de **S/ 39,409,787.54** (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 54/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2024, el cual incluye gastos Generales, utilidad, IGV así como todos los impuestos de Ley, con el plazo de Ejecución de 365 días calendarios, y con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, de acuerdo al siguiente detalle.

COSTO DIRECTO	25,475,153.32
GASTOS GENERALES (12.94%)	3,296,484.84
UTILIDAD (10%)	2,547,515.33
SUB TOTAL PRESUPUESTO	31,319,153.49
IGV (18%)	5,637,447.63
VALOR REFERENCIAL	36,956,601.12
GESTION DEL PROYECTO	111,300.00
EXPEDIENTE TECNICO	483,386.30
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (4.24%)	1,567,327.05
COSTO CONTROL CONCURRENTE	195,593.07
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	95,580.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	39,409,787.54

Que, con **Memorando N° 1634 -2024/GRP-440300** de fecha 27 de diciembre de 2024, la Dirección General de Construcción, dirigiéndose a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, otorga la Conformidad para que proceda aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALÁ SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"** con CUI N° 2333574, el cual tiene un monto total de inversión de **S/ 39,409,787.54** (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 54/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2024, el cual incluye gastos Generales, utilidad, IGV así como todos los impuestos de Ley, con el plazo de Ejecución de 365 días calendarios, y con Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, con **Informe N° 847 -2024/GRP-440320** de fecha 27 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a las conformidades otorgadas por la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como, los artículos 29°, 34°, 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, recomienda se emita el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALÁ SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **019** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI -DGC

Piura, **31 ENE 2025**

- PIURA" con CUI N° 2333574, el cual tiene un monto total de inversión de **S/ 39,409,787.54** (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 54/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2024, el cual incluye gastos Generales, utilidad, IGV así como todos los impuestos de Ley, con el plazo de Ejecución de 365 días calendarios, y con Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, con **Informe N°101-2025/GRP-44033**, de fecha 30 de enero de 2025, el Director de Estudios y Proyectos, solicita a la Dirección General de Construcción la Modificación de la Resolución Dirección General de Construcción N°340-2024/Gobierno Regional de Piura, de fecha 27 de diciembre del 2024, ya que de acuerdo a la memoria descriptiva y presupuesto del expediente técnico los precios son vigentes al **mes de noviembre**;

Que, con **Memorando N° 116 -2025/GRP-440300** de fecha 30 de enero de 2025, la Dirección General de Construcción, dirigiéndose a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, otorga la conformidad a la modificación de la Resolución Dirección General de Construcción N°340-2024/Gobierno Regional de Piura, argumentando lo siguiente:

"Si bien es cierto con R.D.G.C N°340-2024/Gobierno Regional de Piura, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALÁ SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" con CUI N° 2333574, el cual tiene un monto total de inversión de **S/ 39,409,787.54** (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 54/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2024, el cual incluye gastos Generales, utilidad, IGV así como todos los impuestos de Ley, con el plazo de Ejecución de 365 días calendarios, y con Sistema de Contratación a Precios Unitarios", la vigencia de los precios no es la correcta por qué se debe cambiar de acuerdo a lo precisado en la memoria y presupuesto del expediente técnico, cuya **fecha vigente es al mes de noviembre de 2024**".

Que, con **Informe N° 51 -2025/GRP-440320** de fecha 31 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, en virtud a lo manifestado por la Dirección de estudios y proyectos y ratificado por la Dirección General de Construcción, así como, el Texto Único Ordenado de Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, recomienda que correspondería Rectificar de Oficio el error material incurrido en el primer, segundo y tercer considerando, y en el artículo primero de la **RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°340-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC**, de fecha 27 de diciembre de 2024, debido a que de acuerdo a lo Informado por la Dirección de Estudios y Proyectos, se verifica que en los informes que motivaron la citada resolución, por error involuntario consignaron precios vigentes al mes de diciembre del 2024, cuando lo correcto es que corresponde al mes de **noviembre del 2024**;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR de fecha 10 de noviembre de 2018, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°659-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2023.

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 019 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI -DGC

Piura, 31 ENE 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar de Oficio el Error Material incurrido en el primer, segundo y tercer considerando, y en el artículo primero de la **RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°340-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC**, de fecha 27 de diciembre de 2024, el cual:

DICE:

APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALÁ SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" con CUI N° 2333574, el cual tiene un monto total de inversión de **S/ 39,409,787.54** (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 54/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2024, el cual incluye gastos Generales, utilidad, IGV así como todos los impuestos de Ley, con el plazo de Ejecución de 365 días calendarios, y con Sistema de Contratación a Precios Unitarios; de acuerdo al siguiente detalle.

COSTO DIRECTO	25,475,153.32
GASTOS GENERALES (12.94%)	3,296,484.84
UTILIDAD (10%)	2,547,515.33
SUB TOTAL PRESUPUESTO	31,319,153.49
IGV (18%)	5,637,447.63
VALOR REFERENCIAL	36,956,601.12
GESTION DEL PROYECTO	111,300.00
EXPEDIENTE TECNICO	483,386.30
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (4.24%)	1,567,327.05
COSTO CONTROL CONCURRENTE	195,593.07
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	95,580.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	39,409,787.54

DEBE DECIR:

APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN LAS CALLES DEL A.H. TACALÁ SECTOR I, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA" con CUI N° 2333574, el cual tiene un monto total de inversión de **S/ 39,409,787.54** (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 54/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2024, el cual incluye gastos Generales, utilidad, IGV así como todos los impuestos de Ley, con el plazo de Ejecución de 365 días calendarios, y con Sistema de Contratación a Precios Unitarios; de acuerdo al siguiente detalle.

COSTO DIRECTO	25,475,153.32
GASTOS GENERALES (12.94%)	3,296,484.84
UTILIDAD (10%)	2,547,515.33
SUB TOTAL PRESUPUESTO	31,319,153.49
IGV (18%)	5,637,447.63
VALOR REFERENCIAL	36,956,601.12
GESTION DEL PROYECTO	111,300.00
EXPEDIENTE TECNICO	483,386.30
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (4.24%)	1,567,327.05
COSTO CONTROL CONCURRENTE	195,593.07
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	95,580.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	39,409,787.54

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **C19** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI -DGC

Piura, **31 ENE 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener Inalterable los demás extremos de la **RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°340-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC**, de fecha 27 de diciembre de 2024, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Wilmer Rafael Lora Bereche
Director General



¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!